

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40689

ORDENANZA 40689

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40689

ARTÍCULO 1°. En cada coche de la empresa Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, se reservarán dos (2) asientos para ser utilizados por discapacitados y/o mujeres en avanzado estado de gravidez- los que serán debidamente individualizados con la leyenda "Reservados para Discapacitados y/o Embarazadas".



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40689. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).